

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0745-0000-18-0091-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuará subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 2001, a las trece horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Edificio industrial, sito en esta ciudad de L'Hospitalet de Llobregat, Avenida Vilafranca, 14-16. Consta de planta sótano, con una superficie de 1.936 metros cuadrados, y compuesta de nave industrial, aseos y montacargas, y planta baja, de superficie 1.936 metros cuadrados, compuesta por comedor, cuarto W.C., tres duchas, botiquín, vestuario, sala de reuniones, dos despachos, secretaria, recepción, muelle de carga y montacargas, comunicadas entre sí por dos escaleras, una situada en la zona de despachos, y la otra al lado del montacargas, y rampa que comunica la planta baja con la planta sótano. Edificado sobre un solar que mide 2.203 metros 95 decímetros cuadrados. El conjunto linda: por su frente, norte, en línea de 35 metros, con la avenida Vilafranca; por la derecha, entrando, oeste, en línea de 62,70 metros, con finca de «Inmobiliaria Redian, Sociedad Anónima»; por la izquierda, este, en línea de 63,24 metros, con finca de don Luis y don José Roca Cairól, y por el fondo o espalda, sur, en línea de 35 metros, con finca de don Cosme Miralles Toda y don Cosme Miralles Borrás. Inscripción: consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat al folio 28, del tomo 1327, libro 208 de la sección segunda, finca número 4987-N.

Tipo de subasta: 256.040.756 pesetas.

L'Hospitalet de Llobregat, 27 de septiembre de 2000.—El Secretario Judicial.—62.002.

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos 173/2000 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, doña Inmaculada Vacas Hermida.

En Madrid, a 9 de junio de 2000.

Dada cuenta, el anterior escrito de la Procuradora señora Clemente Mármol, únase a los autos de su razón. Se la tiene por cumplido con el requerimiento efectuado en anterior providencia, y librese exhorto a Palencia, a fin de llevar a cabo el emplazamiento de doña Ángela Durango Barrenechea.

Y respecto del emplazamiento de los ignorados y desconocidos herederos de Lucinio Barrenechea Andrés, librese edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el plazo de diez días, se personen en autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente y contesten a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Lo manda y firma S. S.ª, doy fe. La Magistrada-Juez.—La Secretaria.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del/de la demandado/a desconocidos herederos de Lucinio Barrenechea Andrés, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Madrid a 9 de junio de 2000.—El/la Secretario.—62.304.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Irene García Chulia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 71 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 639/2000, por el fallecimiento de doña María de la Encarnación Rech Campo-Redondo, ocurrido en Madrid el día 19 de septiembre de 1989, promovido por el Abogado del Estado, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los posibles herederos, que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que el promovente, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndole que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Madrid a 31 de julio de 2000.—La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 71 de Madrid.—62.335.

MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 793/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Fernanda Coronel Heptener, contra don Santos Díaz Sancho y «Comercial del Ahorro y de la Inversión, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2657, oficina 4017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad proindiviso de la vivienda sita en Málaga, calle Badajoz, número 3, piso primero, inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 728, libro 311, folio 74, finca registral 23.060, perteneciente a la comunidad postmatrimonial constituida entre don Santos Díaz Sancho y doña María Luisa González Sánchez.

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—61.784.

Anexo

En Madrid a 27 de octubre de 2000.

Lo pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que, por medio de la presente, se constata que el bien objeto de subasta asciende a un valor de 3.000.000 de pesetas. Doy fe.

MADRID

María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos Quiebra voluntaria, con el número 00531/1998, seguido a instancia de «Orgaz Viajes, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Pilar Iribarren Cavalle, en cuyos autos se ha acordado librar el presente al objeto de anunciar el nombramiento de Síndicos de la Quiebra, que ha recaído sobre:

Javier Sainz Quevedo, con domicilio en calle Alcalá, número 68, 1.º, de Madrid.

Juan B. Merlo Barberán, con domicilio en calle Marcelo Usera, número 126, de Madrid.

Manuel Rodríguez García, con domicilio en calle Federico Moreno Torroba, número 9, de Madrid.

Y para anunciar el nombramiento de Síndicos se expide el presente, que firmo en Madrid a 19 de octubre de 2000.—62.031.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 954/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,